

Importe Nominal y Efectivo de la Emisión: Nominal de 300.000.000 de libras esterlinas. El Efectivo inicial será el resultado de multiplicar el Precio Porcentual de la Emisión por el Importe Nominal indicado. Dicho importe es de 299.832.000 de libras esterlinas.

Número de valores: 6.000.

Nominal del Valor: 50.000 libras esterlinas.

Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de Vencimiento: 24 de febrero de 2010 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización Anticipada: La amortización será total en la Fecha de Vencimiento y no se contempla Amortización Anticipada ni por parte del Emisor ni de los tenedores de los títulos.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal será variable: Libor GBP (3 meses) + 0,05 %.

El Libor de la libra esterlina (GBP) a tres meses será el publicado en la pantalla Telerate, página 3750 a las 11:00 horas de la mañana de Londres el primer día hábil del inicio de cada período de devengo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa GMTN.

Fecha de Pago de intereses: Los intereses se pagarán trimestralmente el 24 de mayo, 24 de agosto, 24 de noviembre y 24 de febrero de cada año, desde e incluyendo el 24 de mayo de 2006 hasta e incluyendo la Fecha de Vencimiento, sujetos a ajuste de acuerdo con la Convención de Días Hábiles definida a continuación.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/365.

Convención Días Hábiles: A efectos del cómputo de Vencimiento, de los períodos y Fechas de Pago de Intereses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este evento tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que se puedan efectuar transacciones en el Mercado Interbancario de Londres y el sistema TARGET esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores institucionales extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las 8:30 horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las 14:30 horas de ese mismo día.

Fecha de Desembolso: La Fecha de Desembolso será el 24 de febrero de 2006.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidades Colocadoras/Suscriptoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Barclays Bank PLC y HSBC Bank plc.

Contrato de Suscripción y Colocación: Las Entidades Suscriptoras y Colocadoras y la Sociedad Emisora han firmado un Contrato de Suscripción y Colocación.

Este Contrato podrá resolverse, por parte de las Entidades Suscriptoras, en cuyo caso se cancelará la emisión, si con anterioridad a la finalización del período de suscripción se produjeran graves cambios en las condiciones financieras nacionales o internacionales, económicas o políticas que afecten de manera adversa y sensible al éxito de la Emisión o si el Emisor no cumpliera alguna de las condiciones precedentes de la misma.

Comisión de Colocación/gastos de la Emisión: 0,01% sobre el Importe Nominal de la Emisión.

Entidad encargada del Servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, S.A. Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., para suministrar liquidez a la presente emisión.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto

que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional Doña Rosario Mirat Santiago, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 28938426-X y domiciliada en Paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y escrito de fecha 9 de febrero de 2006 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 13 de febrero de 2006.—Ana Fernández Manrique, Consejera.—6.596.

BELLAGIO INVESTMENTS, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 17 de marzo de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de marzo de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Facultar al Consejo de Administración a los efectos del artículo 7.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Real Decreto 1309/2005), para designar entidad o entidades encargadas de la gestión de activos de la sociedad y/o delegar en entidad o entidades la gestión de los activos de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Balcells Rabanete.—6.235.

BUREAU D'AFFAIRES, S. L. U. (Sociedad absorbente).

PROMOCIONES ZULUAGABILBAO, S. L. U.

URBANIZADORA RESIDENCIAL ALCALÁ, S. L. U.

URBANIZADORA CASA DEL ALEMÁN, S. L. U.

PROMOCIONES EDIFICIO ARTETA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas celebradas todas ellas el 23 de mayo de 2005, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Bureau D'affaires, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedad absorbente) de «Promociones Zuluaga Bilbao, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Urbanizado-

ra Residencial Alcalá, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Urbanizadora Casa del Alemán, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Promociones Edificio Arteta, Sociedad Limitada, Unipersonal» (absorbidas), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente y sin ampliación capital social, por ser esta, titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Madrid.

Las operaciones realizadas por «Bureau d'Affaires, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Promociones Zuluaga Bilbao, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Urbanizadora Residencial Alcalá, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Urbanizadora Casa del Alemán, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Promociones Edificio Arteta, Sociedad Limitada, Unipersonal», se entenderán a efectos contables realizadas por «Bureau d'Affaires, Sociedad Limitada, Unipersonal» a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en los términos del artículo 166 del mismo texto legal.

Bilbao, 30 de enero de 2006.—El Administrador único de «Bureau d'Affaires, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Promociones Zuluaga, Bilbao, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Urbanizadora Residencial Alcalá, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Urbanizadora Casa del Alemán, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Promociones Edificio Arteta, Sociedad Limitada, Unipersonal», José Manuel Viñón Fernández.—6.266. 1.ª 14-2-2006

CAREXPRESS LOGISTICS, 2003, S. A. SPACE CARGO, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid:

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 175/05 de este Juzgado de lo social seguidos a instancia de Benito Montero Godoy contra la Empresa Carexpress Logistics, 2003, Space Cargo Sociedad Anónima por importe de 10.801 euros de principal más 2.160 euros de intereses y de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la ley del procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de enero de 2005.—Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20.—5.513.

CERRAPRES & DOMOKEY, S. L.

Salustiano Balleja Caballero como interesado de la certificación número 05253735 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 27 de octubre de 2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara 72 (28006 Madrid), en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Barcelona, 9 de febrero de 2006.—Salustiano Balleja Caballero.—6.231.